

LOS TIPOS ICONOGRÁFICOS DE LA JUSTICIA: CONTINUIDAD Y VARIACIÓN DE LA IMAGEN*

MARÍA MONTESINOS CASTAÑEDA**

Resumen: *La Justicia tuvo una extensa personificación en la Antigüedad mediante diversas divinidades, lo que constituyó unos sólidos referentes visuales que consolidarían rápidamente su imagen. La poca cantidad de sus atributos y aparente sencillez de su imagen se traducen en la casi imposibilidad de delimitar dónde acaba un tipo iconográfico y dónde comienza el siguiente. La combinación de sus atributos es tan variada que dificulta la clasificación de los tipos iconográficos que la representan, no siempre recogidos por las conocidas «iconologías» ni por la bibliografía sobre su imagen. El presente estudio trata de esclarecer los tipos iconográficos de la Justicia, así como sus variantes, atendiendo a las consideraciones teóricas que nos proporcionan las fuentes escritas, principalmente filosóficas. A partir de la clasificación de los tipos iconográficos de la Justicia podemos establecer la continuidad y variación de su imagen en función de los atributos que la acompañan.*

Palabras clave: *justicia; virtudes cardinales; iconografía; iconología; alegoría.*

Abstract: *Several divinities personified Justice in the Antiquity, which provided solid visual references for its image. The few attributes in Justice's image seems to be for simplicity. However, this means it's almost impossible to delimitate its iconographic types. The attributes combination is so varied that it becomes hard to classify its visuality. That's because well-known «iconologies» or bibliographies do not always include it. The present research tries to clarify Justice's iconographic types and variants, heeding to theoretical considerations of written sources, mainly philosophical. Beginning with this classification, we can establish the continuity and variation of Justice's visuality depending on its attributes.*

Keywords: *justice; cardinal virtues; iconography; iconology, allegory.*

La extensa representación de la Justicia en la Antigüedad mediante diversas divinidades¹ ha constituido unos sólidos referentes visuales que consolidarían rápidamente su imagen. Sin embargo, a pesar de la poca cantidad de atributos que acompañan a esta virtud, sus combinaciones han sido tan variadas que sus tipos iconográficos² parecen inclasificables. Por este motivo, las reflexiones teóricas sobre la Justicia en cuanto a sus objetivos, funciones y partes que la componen, han sido la clave para la organización de su visualidad en tipos iconográficos³.

* Si no se indica el *copyright* de tablas, gráficos y otras imágenes, pertenece a las autoras de este texto.

** Universitat de València. Email: maria.montesinos@uv.es. Esta investigación se ha llevado a cabo gracias a las ayudas «Atracció de Talent» de la Universitat de València y se enmarca en el proyecto *Los tipos iconográficos de la tradición cristiana* (PID2019-110457GB-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.

¹ Vide RODRÍGUEZ LÓPEZ, 2003: 1-26; CRUZ YÁBAR, PÉREZ-BUSTAMANTE, 2007.

² Un tipo iconográfico es el «modo concreto como se ha llegado a configurar en imagen visual un tema o un asunto». GARCÍA MAHÍQUES, 2009: 348.

³ Vide MONTESINOS CASTAÑEDA, 2019: 297-432.

Si tomamos como referencia el sistema de clasificación Iconclass, encontramos dos resultados. El primero la identifica como una de las Virtudes Cardinales y hace referencia a la Justicia divina de Ripa, mientras que el segundo hace referencia a diferentes tipos iconográficos que recoge Ripa en su *Iconología*, pero todos ellos identificados con un mismo código, como si se tratase de la misma representación. Si nos centramos en las propuestas de Ripa encontramos siete propuestas visuales que recogen diversas combinaciones de atributos entre los que destacan la espada, la balanza y la corona. Sin embargo, aunque son múltiples las opciones que Ripa propone, no recogen la totalidad de la visualidad de esta virtud.

Estas pocas opciones distan mucho de la realidad de la visualidad de la Justicia. La poca cantidad de atributos y aparente sencillez de su imagen se traducen en la casi imposibilidad de delimitar dónde acaba un tipo y dónde comienza el siguiente. La combinación de sus atributos es tan variada que da lugar a un sinfín de tipos, razón por la que la presente clasificación (Tabla 1) es general⁴, atendiendo a las fuentes literarias y filosóficas, así como a la frecuencia de la representación de estas imágenes.

La balanza caracteriza los tres primeros tipos iconográficos: la «Justicia medida», la «Justicia distributiva» y la «Justicia conmutativa». El tipo de la «Justicia medida» recoge las nociones de «medida» y «equilibrio» que caracterizan a la Justicia en todos los tiempos. El principal atributo de este tipo es la balanza, el cual ya contaba con unos antecedentes visuales muy arraigados culturalmente⁵, siendo el primer atributo de esta virtud cuando por primera vez fue concebida visualmente en el siglo IX⁶. La balanza representa la medida y equidad en el ejercicio de la Justicia, ayudándola a «preservar los intereses de la comunidad y garantizar a cada uno lo que merece» como explica Cicerón⁷. En cuanto a la «Justicia conmutativa» y la «Justicia distributiva», surgen de las consideraciones teóricas de Santo Tomás de Aquino, las cuales representó Lorenzetti en la *Alegoría del Buen Gobierno* (1338-1339, Siena, Palazzo Pubblico) (Fig. 1) y encontramos en la *Ética* de Aristóteles⁸.

⁴ Aunque las variantes del tipo iconográfico configuran nuevos tipos iconográficos, los clasificamos como variantes considerando que derivan del mismo tipo iconográfico. La cronología hace referencia a la primera aparición visual de los atributos básicos que conforman el tipo iconográfico. El resto de los atributos se añaden como variaciones conforme van apareciendo a lo largo del tiempo. Los atributos básicos pueden aparecer solos como único atributo. Las combinaciones primarias se consideran atendiendo a la frecuencia de su representación. Aunque en el medievo existe un tipo iconográfico de la Justicia en la que solo porta un libro como atributo, por su poca frecuencia no se ha contemplado individualmente. No obstante, se incluye el libro como variación de otros tipos más comunes ya que a partir de la Edad Moderna su presencia cobra importancia.

⁵ Vide GONZÁLEZ GARCÍA, 2017: 26.

⁶ La Justicia porta una balanza en el *Sacramentario de Marmoutier* (c. 844-845, Autun, Biblioteca Municipal, S 019, fol. 173v), en el *Evangelario de Cambrai* (s. IX, Cambrai, Biblioteca Municipal, ms. 327, fol. 16v), en el *Evangelario de Uta* (c. 1002-1025, Munich, Bayerische Staatsbibliothek, cod. Lat. 13601, fol. 1v) y en las vidrieras de la Catedral de Canterbury (1179-1180), entre otras obras.

⁷ CICERÓN, 1997: 299 (Cic. inv. 2,53,160).

⁸ ARISTÓTELES [c. 1370-1375]: ms. 9505, fol. 89r.

Tabla 1. Clasificación general de los tipos iconográficos de la Justicia

Justicia				
Clasificación temática	Variantes del tipo iconográfico			Cronología
	Atributos básicos	Combinación primaria	Otras combinaciones	
Tipo 1: Medurada justicia	Balanza.	<ul style="list-style-type: none"> - balanza y aureolada o coronada. - balanza, fasces y coronada; - balanza y cetro; - balanza y cetro com ojo. 	<p>Se añade:</p> <ul style="list-style-type: none"> - vara de medir; - escuadra; - nivel de plomada; - caja de pesos. <p>Se añade:</p> <ul style="list-style-type: none"> - peso; - compás; - ojos vendados; - avestruz. 	Siglo IX
Tipo 2: Justicia divina 1	<p>La <i>dextera domini</i> sostiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - balanza; - espada. 	<p>La <i>dextera domini</i> sostiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - nivel de plomada; - cetro; - freno; - balanza romana; - escuadra. <p><i>Dextera domini</i> como «mano de justicia».</p>		Siglo IX
Tipo 3: Justicia ejecutora 1	Espada.	<p>Se añade:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cabeza decapitada; - pisa al vencido; - globo terráqueo; - coronada. 	<p>Se añade:</p> <ul style="list-style-type: none"> - libro/s; - otra corona. 	Siglo XII
Tipo 4: Justicia común	Espada. Balanza.	<p>Se añade:</p> <ul style="list-style-type: none"> - piedra cuadrada; - fasces; - libro/tablas de la Ley. 	<p>Se añade:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cama y/o cojín y otra espada; - león; - grulla o garza; - corona; - libro/s; - bridas; - espada flamigera; - pesos; - avestruz o pluma de avestruz; - pisa Vicio o vencido. 	Siglo XII
Tipo 5: Justicia legal	Corona. Capa. Partes.	Coronada, abraza a todas sus partes bajo una capa.		Siglo XIV
Tipo 6: Justicia distributiva	Balanza.	Balanza con ángeles que representan una coronación y una ejecución.	Balanza romana y flanqueada por personas.	Siglo XIV

(continúa en la página siguiente)

Justicia				
Clasificación temática	Variantes del tipo iconográfico			Cronología
	Atributos básicos	Combinación primaria	Otras combinaciones	
Tipo 7: Justicia commutativa	Balanza.	<ul style="list-style-type: none"> – Balanza y espada. – Flanqueada por dos grupos de personas. – Intercambio de bienes entre dos o más personas. 		Siglo XIV
Tipo 8: Justicia ejecutora 2	Espada. Corona.	Se añade: <ul style="list-style-type: none"> – cetro con ojo; – balanza; – cetro. 	Se añade: <ul style="list-style-type: none"> – fascas; – cetro con mano. 	Siglo XV
Tipo 9: Justicia divina 2	Espada. Balanza. Halo/sol.	Se añade: <ul style="list-style-type: none"> – león; – globo terráqueo; – paloma. 	Se añade: <ul style="list-style-type: none"> – ojos flamígeros/vendados; – cetro; – cetro con «mano de yusticia»; – fascas; – libro/s; – espada flamígera; – serpiente enroscada a una vara; – yelmo; – águila. 	Siglo XV
Tipo 10: Justicia imparcial 1	Balanza. Espada. Ojos vendados.	Se añade: <ul style="list-style-type: none"> – corona (oro); – piedracuadrada; – libro; – rama de olivo. 	Se añade: <ul style="list-style-type: none"> – león; – freno y bridas; – pisa al vencido; – grulla o garza con piedra; – instrumentos de medida. 	Siglo XV
Tipo 11: Justicia imparcial 2	Balanza. Espada. Ojos vendados. Fascas. Leyes.	Se añade: <ul style="list-style-type: none"> – instrumentos de medida; – corona (oro); – pluma de avestruz o avestruz; – león. 		Siglo XVI
Tipo 12: Justicia rigurosa	Esqueleto coronado.	– Esqueleto coronado, espada y balanza.		Siglo XVI
Tipo 13: Justicia recta	Espada. Balanza. Dos coronas. Perro. Serpiente.	Se añade: <ul style="list-style-type: none"> – águila; – paloma; – sol. 		Siglo XVI
Tipo 14: Justicia omnisciente	Corona. Ojo.			Siglo XVI
Tipo 15: Justicia pacificadora	Espada. Rama de olivo.	Rama de olivo enroscada a una espada.	Se añade: <ul style="list-style-type: none"> – balanza; – ojos vendados. 	Siglo XVII



Fig. 1. *Alegoría del Buen Gobierno*, Ambrogio Lorenzetti, 1338-1339
Fuente: Siena, Palazzo Pubblico

Como explica Aquino, «la justicia conmutativa, (que) consiste en los cambios que mutuamente tienen lugar entre dos personas»⁹. Por este motivo, su tipo iconográfico suele caracterizarse por la presencia de la balanza y el intercambio de bienes entre dos o más personas. En cuanto a la distributiva es la que «reparte proporcionalmente los bienes comunes»¹⁰. Esto se traduce icónicamente mediante la presencia de la balanza, sobre la que se representan dos acciones: el premio y el castigo. La máxima recompensa o premio se representa mediante una coronación, mientras que el peor de los castigos es la muerte, la cual suele representarse mediante una decapitación.

Dicha función ejecutora de la Justicia suele representarse mediante la espada, la cual caracteriza los tipos iconográficos de la «Justicia ejecutora 1» y la «Justicia ejecutora 2». Aunque la espada se incorporó a la visualidad de la Justicia en el siglo XII¹¹, es en el XIII cuando aparece el tipo iconográfico de la «Justicia ejecutora 1»¹². Sin embargo, fue a partir del siglo XIV cuando la presencia de algún personaje vencido a los pies de esta virtud denota su carácter ejecutor. La otra representación de la Justicia en la *Alegoría del Buen Gobierno* de Lorenzetti (Fig. 1) o su presencia en *La Canzone delle Virtu e delle Scienze* de Bartolomeo di Bartoli¹³ son algunos de los ejemplos de este tipo. La principal variante de este tipo iconográfico es el de la «Justicia ejecutora 2». Aunque se caracteriza por la espada y la corona, mayormente aparece variado mediante la incorporación de

⁹ TOMÁS DE AQUINO, 1955-1960: 351 (S.Th. [41614] II^a-IIae. q. 61 a. 1 co.).

¹⁰ TOMÁS DE AQUINO, 1955-1960: 351 (S.Th. [41614] II^a-IIae. q. 61 a. 1 co.).

¹¹ Ya encontramos a la Justicia sosteniendo una espada junto con una balanza en una *Biblia sacra* del siglo XII (c. 1185-1195, París, Biblioteca Nacional de Francia, ms. Latin 11534, fol. 105r).

¹² La Justicia sostiene tan solo una espada como atributo en el árbol de las Virtudes (c. 1290-1299, Wormsley Library, lot 32b no. 5, fol. 6).

¹³ BARTOLI [c. 1349]: ms. 599, fol. 4.

atributos aparecidos a partir del siglo XV, como es el cetro acabado en mano o en ojo o los fascas. Muestra de ello son la *Alegoría de la Justicia*, de Marcantonio Franceschini (1715, Heiligenkreuz, Stift Heiligenkreuz) o la *Alegoría de la Justicia castigando a la Injusticia*, de Jean-Marc Nattier (1737, colección privada).

La suma de la medida y la ejecución da lugar a la «Justicia común», siempre basada en la «Justicia legal». El tipo de la «Justicia común» recoge la imagen más conocida de la Justicia a lo largo de la historia. Aunque parece que ambos atributos aparecieron juntos desde un principio, no fue así. La balanza apareció en el siglo IX, mientras que hubo que esperar a la aparición de la espada en el siglo XII para que ambos atributos se combinaran. Si bien hasta el momento se pensaba que la primera representación de este tipo era del siglo XIII, en la *Tumba del papa Clemente II* (1237, Meister der Heimsuchung, Catedral de Bamberg), en una *Biblia Sacra* del siglo XII¹⁴ ya encontramos dicha representación. No obstante, no se convertirá en el tipo iconográfico de la Justicia más frecuente y común hasta la Edad Moderna, ya que es a partir de los siglos XV y XVI cuando pasa a ser su principal tipo iconográfico¹⁵, como podemos leer en *El decir a las siete Virtudes* de Francisco de Imperial (c. 1407): «e la quarta estaba destas tres apartada / blandiendo en la mano una grant espada, / e en la otra mano un pesso derecho»¹⁶. Dicha frecuencia da lugar a una infinidad de variaciones resultantes de la combinación de sus atributos principales con aquellos nuevos que se incorporan durante dicho periodo, e incluso otros anteriores con los que aún no se habían combinado.

Por otro lado, la «Justicia legal» es aquella que abraza a sus hijas queriendo significar que esta virtud acoge a todos por igual, como vemos en diferentes ediciones de la *Ética* de Aristóteles¹⁷. Este tipo iconográfico suele aparecer en manuscritos del siglo XIV, no ofreciendo continuidad más allá de esta cronología. Pero, además de legal, la Justicia también ha de ser recta y dejarse influir por ninguna circunstancia. Por este motivo, el tipo de la «Justicia recta» alza una espada en alto, queriendo significar que la Justicia no debe «plegarse ni desviarse hacia ninguno de sus lados, ni por amistad, representada por el perro, ni por odio»¹⁸, encarnado en la serpiente. Aunque este tipo iconográfico no fue frecuentemente representado en el ámbito visual, sí fue recogido en imágenes literarias como las que Juan de la Cueva presenta en sus obras: «mas la justicia / no ha de torcer amor, ni otra codicia»¹⁹ o «no torcer justicia, por amistad»²⁰. Algo semejante ocurre con el tipo de la «Justicia rigurosa», el cual representa al «Juez riguroso que no

¹⁴ *Biblia Sacra* [c. 1185-1195]: ms. latin 11 534, fol. 105r.

¹⁵ Muestra de ello es la *Justicia*, de Rafael Sanzio (1511, Roma, Palacios Pontificios, Stanza della Segnatura).

¹⁶ IMPERIAL, 1977 [c. 1407]: 107.

¹⁷ ARISTÓTELES [c. 1370-1375]: ms. 9505, fol. 89r; 1376: ms. 10 D 1, fol. 84r.

¹⁸ RIPA, 2007 [1593]: 10.

¹⁹ CUEVA (1543-1612) *apud* KALLENDORF, 2017: 57.

²⁰ CUEVA (1543-1612) *apud* KALLENDORF, 2017: 57.

perdona a nadie bajo ningún pretexto»²¹. Por este motivo, la Justicia es personificada mediante un esqueleto, ya que «la muerte no tiene en consideración de la edad ni el sexo ni la calidad de las personas para ejecutar su deuda»²². Sin embargo, esta Justicia es poco virtuosa ya que «no da ocasión a interpretar las Leyes suavemente»²³.

Quizás este tipo de Justicia era la que se aplicaba en el norte de Europa hacia el siglo XVI, pues Brueghel la representó en el ciclo de *Las siete Virtudes* (1560, Ámsterdam, Rijksmuseum) con los ojos vendados para ocultar a la Justicia el horror de los castigos que se impartían en su nombre²⁴. Los ojos vendados son el principal atributo de los tipos de la «Justicia imparcial», de la cual podemos distinguir dos tipos distintos, atendiendo a la combinación de atributos²⁵. El primero de ellos surge en el siglo XV como primer momento en el que aparece la virtud de la Justicia con los ojos vendados²⁶. La combinación de los ojos vendados con la espada y la balanza es muy frecuente y ampliamente representada, constituyendo un tipo iconográfico base a partir del cual se crean otras muchas variaciones. Una de ellas es situarla sobre o junto a una piedra cuadrada como vemos en el *Orbis pictus* de Comenius (1658), queriendo significar que esta virtud es inamovible²⁷.

Este tipo se distingue del otro por el añadido de las leyes²⁸ y los fasces, aparecidos en la imagen de esta virtud en el siglo XVI y muy frecuentes en los siglos XVII y XVIII como vemos en la iglesia parroquial de Campanar (Bartolomé Comes, c. 1714, Valencia) (Fig. 2).

²¹ RIPA, 2007 [1593]: 10.

²² RIPA, 2007 [1593]: 10.

²³ RIPA, 2007 [1593]: 10.

²⁴ WILDE, 2016: 172.

²⁵ Ambos tipos se consideran separados como tipos iconográficos diferentes debido a la frecuencia en la que se repite la combinación de sus atributos básicos.

²⁶ No obstante, la Justicia cuenta con precedentes visuales en la Antigüedad que la representaban con los ojos vendados. Vide CRUZ YÁBAR, PÉREZ-BUSTAMANTE, 2007: 19. Igualmente, Valeriano en sus *Hieroglyphica* también recoge dichos antecedentes: «A la Justicia no parece tanto faltarle la cabeza, como tenerla oculta entre los astros. Los egipcios querían indicar así que el juez no debe considerar a nadie [...]. Ella oculta su cabeza entre los astros para tener ojos sólo para Dios. Por esa razón no podemos verla. La opinión del juez debe permanecer siempre oculta, hasta que finalmente dicte sentencia, y evitar así que sea urdido cualquier fraude». VALERIANO, 1556: fol. 435v.

²⁷ «Justitia, 1. pingitur, sedens in lapide quadrato, 2. nam decet esse immobilis; obvelatis oculis, 3. Ad non respiciendum personas; claudens aurem sinistram, 4. reservandam alteri parti; Tenens dextrá Gladium, 5. & Fraenum, 6. ad puniendum & coercendum malos; Praetera, Stateram, 7. cujus dextrae lanci, 8. Merita, Sinistrae, 9. Praemia imposita, sibi invicem exequantur, atque ita boni incitantur ad virtutem, ceu Calcaribus, 10. In Contractibus, 11. Candidè agatur: stetur Pactis & Promissis; Depositum, & Mutuum, reddantur: nemo expiletur, 12. aut laedatur, 13. suum cuique tribuatur: haec sunt praecepta Justitiae. / Talio prohibentur, Quinto & septimo Dei Praecepto, & merito puniuntur Cruce ac Rota». COMENIUS, 1887 [1658]: 145-146.

²⁸ Vide MONTESINOS CASTAÑEDA, 2020: 123-143.



Fig. 2. *La Justicia*, Bartolomé Combes, c. 1714
Fuente: Iglesia parroquial de Campanar, València

Los fasces eran portados en la antigua Roma por los lictores como signo de la reflexión previa que se ha de llevar a cabo antes de ejecutar el castigo, reafirmando así el juicio que se va a impartir mientras se desataban las varas²⁹. Este atributo reafirma la necesidad de la Templanza en el ejercicio de la Justicia. En cuanto a la presencia del avestruz o una pluma, es uno de los principales atributos que varían este tipo, haciendo referencia a la equidad que debe caracterizar a esta virtud, como explica Horapolo³⁰. Si bien los ojos vendados caracterizan ambos tipos iconográficos, por la imparcialidad a la que refiere dicho atributo, no en todos los casos porta el mismo significado. Por lo general, se concibe a la Justicia ciega con el fin de no ser corrompida, es decir, no debe ni necesita saber todo del justiciable³¹, sino que ha de limitar su juicio al hecho concreto al que se refiere. Sin embargo, hay casos en que dicha ceguera se ha interpretado como una Justicia necia, a la que la propia necesidad le venda los ojos, como vemos en un grabado de Durero para *Das Narrenschiff* de Sebastian Brant (1494)³². La ambigüedad de este atributo dificulta aún más la división en tipos, ya que podemos encontrar imágenes con la misma combinación de atributos que presentan como única variación la vista o ceguera de esta virtud.

²⁹ RIPA, 2007 [1593]: 10.

³⁰ «Si quieren indicar “hombre que imparte justicia a todos por igual”, pintan una pluma de avestruz. Pues este animal tiene iguales por completo las plumas de las alas, al contrario que los demás». HORAPOLO, 1991 [1505]: 409 (II, 118).

³¹ CRUZ YÁBAR, PÉREZ-BUSTAMANTE, 2007: 24.

³² Disponible en <<https://www.akeg-images.com/archive/-2UMDHUWZV2DG.html>>.



Fig. 3. *Lady Justice*, c. 1650-1720
Fuente: Ámsterdam, Rijksmuseum

El siguiente tipo iconográfico, la «Justicia pacificadora» se caracteriza por la rama de olivo, ya que una de las principales pretensiones de esta virtud es garantizar la paz. Por este motivo, en numerosas ocasiones ambas virtudes se representan juntas, como vemos en una miniatura de la *Leyenda dorada* de Jacobo de la Vorágine³³ y en *La Justicia y la Paz*, de Catalina Cherubini (copia de Ciro Ferri, 1760, Madrid, Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando). Además de pacificadora, también ha de ser una «Justicia omnisciente», concebida a como la contraposición a su ceguera, es decir, como «el ojo que todo lo ve», como recoge Capaccio: «Nell'occhio aperto significavano la Giustizia»³⁴. Este tipo iconográfico tiene como atributos básicos la corona y el colgante con un ojo que viste la Justicia, como vemos en *Lady Justice* (c. 1650-1720, Ámsterdam, Rijksmuseum) (Fig. 3) y en la *Iconología* de Ripa³⁵.

La omnisciencia de la Justicia destaca su inspiración en Dios, dando lugar a los tipos iconográficos de la Justicia divina. La «Justicia divina 1» se caracteriza por la presencia de la *dextera domini* sosteniendo una balanza o una espada, o realizando alguna de las acciones que se atribuyen a dicha virtud, tal y como vemos en múltiples miniaturas y emblemas³⁶. Este tipo iconográfico surgió en el siglo IX —al mismo tiempo que se

³³ VORÁGINE [s. XV]: ms. 244, fol. 107r.

³⁴ CAPACCIO, 1592: II, fol. 143v.

³⁵ RIPA, 2007 [1593]: 9.

³⁶ Vide MONTESINOS CASTAÑEDA, 2021: 4-6.

visualizaba la Justicia como una de las Virtudes Cardinales— mostrando continuidad y siendo ampliamente representado a lo largo de la Edad Moderna, especialmente en la literatura emblemática. En un emblema de Georgette de Montenay con mote «Jube quod vis» [Di cuál], la *dextera domini* sostiene los dos principales atributos de esta virtud, la balanza y la espada, visualizándose así la Justicia divina: «*La Robe, l'Epée & l'Eglise, / M'offrent toutes trois un employ: / Mais pour prendre un parti que le Ciel favortise, / La volonté divine est mon unique loy*»³⁷.

El segundo tipo iconográfico de la Justicia divina corresponde a la personificación del concepto caracterizada por una serie de atributos que la distinguen de la justicia humana, principalmente la presencia de una paloma y la luz solar. La paloma, que tanto Ripa como Boudard adjudican a esta virtud, se justifica al tratarse de la Justicia divina ya que «la paloma es el símbolo del Espíritu Santo, tercera persona de la Santísima Trinidad y vínculo del amor entre el padre y el hijo, por mediación del cual se comunica la Divina Justicia a aquellos príncipes que gobiernan el Mundo»³⁸. En cuanto a la luz solar, la luz de la Justicia es un emblema universal aparecido en la antigua Babilonia, ya que el dios solar Shamash era el señor de la Verdad y la Justicia. Igualmente, en el Egipto faraónico, la luz del sol significaba la Verdad y la Justicia personificada en la diosa Maat³⁹. Estas consideraciones fueron recogidas en las Escrituras, como podemos leer en Malaquías: «Pero para vosotros, los que teméis mi Nombre, brillará el sol de justicia con la salud en sus rayos»⁴⁰. Sin embargo, aunque los antecedentes se remontan a la Antigüedad no es hasta la Edad Moderna cuando encontramos la presencia de la luz solar en la imagen de esta virtud y, por lo tanto, momento en el que surge el segundo tipo iconográfico de la Justicia divina. La obra más conocida de la justicia visualizada mediante un sol es el *Sol Iustitiae* de Durerro (c. 1499). El sol constituye la metáfora visual de Dios que ilumina a la justicia convirtiéndola en divina, mostrando así tanto su eternidad como la de esta virtud, como explica Flamen en el emblema «*Aeterno perque puro*»⁴¹. Por este motivo, en ocasiones, la luz divina se proyecta sobre la balanza que sostiene la Justicia humana, destacando cómo esta está fundada en Dios, como muestra un grabado del *Questiones Redacti de iure Belli ac Pacis*⁴².

Dicha consideración es explicada por Juan de Borja en una de sus empresas morales: «por muy bueno, que parezca el gobierno, sino seguiere al Sol de Justicia, que es nuestro Dios, y a su Ley, y mandamientos, de ningún provecho será»⁴³.

³⁷ MONTENAY, 1717 [1567]: 210.

³⁸ RIPA, 2007 [1593]: 9.

³⁹ ASSMANN, 2006: 184 *apud* GONZÁLEZ, 2017: 30.

⁴⁰ MI 3, 20.

⁴¹ «La Sphere du Feu, disent les Philosophes, ne souffre point d'alteration, parce qu'elle ne participe rien de toutes ces imperfections d'icy bas». FLAMEN, 1672: 17.

⁴² MEYER, GROTIUS, 1688.

⁴³ BORJA, 1680 [1581]: II, 398-399.

Aunque por lo general se espera encontrar todos estos tipos iconográficos en las diferentes *iconologías* o tratados alegóricos, como vemos en la tabla (Tabla 2), no se recogen todos ellos.

Tabla 2. Tabla comparativa de la Justicia en diferentes tratados alegóricos

Ripa	Comenius	Boudard	Gancher	Holmes
Coronada, vestido de oro, colgante con ojo y bocal/bacín/columna.	Espada, balanza, ojos vendados, piedra cuadrada, freno y bridas.	<u>Justicia humana:</u> corona, balanza, espada y pisa al Fraude.	Balanza, espada, cetro con mano, cetro real y tiara en el suelo.	
Mujer estrangulando a una vieja (Injuria y Calumnia) y bastón con el que la golpea.				
Vestido blanco, ojos vendados, fasces, llama de fuego, avestruz/ espada y balanza.				
Sentada, vara, cetro y patena.		<u>Justicia divina:</u> espada, balanza, coronada, halo, paloma, mira al mundo.		<u>Justicia divina:</u> espada, balanza, tablas de la Ley, libro, piedra cuadrada.
<u>Justicia divina:</u> vestido de oro, corona de oro, paloma, halo, mira al mundo, espada y balanza.				
<u>Justicia recta:</u> espada en alto con corona regia, balanza, perro, serpiente.				
<u>Justicia rigurosa:</u> esqueleto con manto blanco, espada y balanza.				

A pesar de que Ripa contempla siete tipos diferentes de Justicia, estos no abarcan la totalidad de tipos iconográficos que hemos propuesto. Sí es verdad que en nuestra propuesta de clasificación se recogen las propuestas de estos autores, pero también todas aquellas que no se contemplan. Por lo tanto, aunque las diferentes «iconologías» recojan la mayoría de los tipos iconográficos de la Justicia, hay seis tipos iconográficos que no se contemplan, por lo que estas fuentes no constituyen una referencia definitiva para el estudio de la visualidad de esta virtud, aunque sí pueden ejercer como guía general.

FUENTES

- ARISTÓTELES [c. 1370-1375]. [Ética]. Bibliothèque Royale, Bruselas, Bélgica. Ms. 9505, fol. 89r.
- ARISTÓTELES (1376). [Ética]. The Hague Museum Meermanno-Westreenianum, La Haya, Países Bajos. Ms. 10 D 1, fol. 84r.
- BARTOLI, Bartolomeo di [c. 1349]. *La Canzone delle Virtu e delle Scienze*. Musée Condé, Chantilly, Francia. Ms 599, fol. 4.
- BIBLIA Sacra*. Biblioteca Nacional de Francia, París, Francia, M. latin 11 534, fol. 105r [c. 1185-1195].
- BORJA, Juan de (1680 [1581]). *Empresas morales*. Bruselas: Francisco Foppens.
- CAPACCIO, Giulio Cesare (1592). *Trattato delle imprese*. Nápoles: Horatij Salviani.
- CICERÓN, Marco Tulio (1997). *La invención retórica*. Edición de S. Madrid: Gredos.
- COMENIUS, Juan (1887 [1658]). *Orbis pictus*. Nueva York: C.W. Bardeen.
- FLAMEN, Albert (1672). *Devises et emblemes d'amour*. París: Estienne Loyson.
- HORAPOLO (1991 [1505]). *Hieroglyphica*. Madrid: Akal.
- IMPERIAL, Francisco de (1977 [c. 1407]). *El dezir a las syete virtudes y otros poemas*. Madrid: Espasa-Calpe.
- MEYER, Johannes; GROTIUS Hugo (1688). *Questiones Redacti de iure Belli ac Pacis*. Frankfurt: Meyer.
- MONTENAY, Georgette de (1717 [1567]). *Emblemes ou devises chrétiennes*. Lyon: Mathieu Chavance.
- RIPA, Cesare (2007 [1593]). *Iconología*. Madrid: Akal, vol. 2.
- TOMÁS DE AQUINO, Santo (1955-1960). *Summa Teológica*. Madrid: Editorial Católica, vol. 8.
- VALERIANO, Pierio (1556). *Hieroglyphica*. Basilea: Palma Ising.
- VORÁGINE, Jacobo de la [siglo XV]. [Leyenda dorada]. Biblioteca Nacional de Francia, París, Francia. M. 244, fol. 107r.

BIBLIOGRAFÍA

- ASSMANN, Jan (2006). *Maat: Gerechtigkeit und Unsterblichkeit im Alten Ägypten*. Munich: Beck.
- CRUZ YÁBAR, María Teresa; PÉREZ-BUSTAMANTE, Rogelio (2007). *Iustitia: la justicia en las artes*. Madrid: Comunidad de Madrid.
- GARCÍA MAHÍQUES, Rafael (2009). *Iconografía e Iconología: cuestiones de método*. Madrid: Encuentro.
- GONZÁLEZ GARCÍA, José María (2017). *The Eyes of Justice: Blindfolds and Farsightedness, Vision and Blindness in the Aesthetics of the Law*. Frankfurt am Main: Vittorio Klostermann.
- KALLENDORE, Hilaire (2017). *Ambiguous Antidotes: Virtue as Vaccine for Vice in Early Modern Spain*. Toronto: University of Toronto Press.
- MONTESINOS CASTAÑEDA, María (2019). *La visualidad de las Virtudes Cardinales*. València: Universitat de València. Tesis doctoral.
- MONTESINOS CASTAÑEDA, María (2020). *Manifestaciones visuales de la ley en la visualidad de la Justicia*. «Eviterna». 8, 123-143. DOI: 10.24310/Eviternare.vi8.9767.
- MONTESINOS CASTAÑEDA, María (2021). *La alegoría de la Justicia divina*. «Quintana: revista de estudios do Departamento de Historia da Arte». 20, 1-22. DOI:10.15304/quintana.20.6796.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, María Isabel (2003). *Iconografía de la Justicia en las artes plásticas (desde la antigüedad hasta las postrimerías del Medioevo)*. «Saberés». 1, 1-26.
- WILDE, Evelien (2016). *Iustitia between criticism and practice*. In HUYGEBART, Stefan et al., eds. *The art of law: three centuries of justice depicted*. Tiel: Uitgeverij Lannoo, pp. 171-172.